Ciudad de Long Beach

PREGUNTAS FRECUENTES RELACIONADAS CON LA EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO A LA VENTA AMBULANTE

Última actualización: 7 de octubre, 2024

1. ¿Planea la ciudad hacer algo con respecto a los vendedores ambulantes ilegales que se congregan en toda la ciudad?

Sí, durante los primeros meses después de que la nueva ordenanza de venta ambulante entró en vigor el 26 de febrero de 2024, la Ciudad emprendió un enfoque centrado en la educación de la comunidad en general y la educación de los vendedores sobre la nueva ordenanza. Esto fue dirigido por el Concejo de la Ciudad de Long Beach como parte del esfuerzo por reducir las barreras de entrada para los vendedores ambulantes y fomentar las oportunidades de desarrollo económico para las comunidades de bajos ingresos e inmigrantes. A partir de la semana del 22 de julio, la Ciudad ha comenzado a hacer cumplir la ordenanza.

2. ¿Qué departamento de la Ciudad es el "líder" para la exigencia de cumplimiento de la ordenanza de la venta ambulante?

La Oficina de Servicios Empresariales del Departamento de Gestión Financiera dirige la exigencia de cumplimiento de la Ordenanza de Venta Ambulante, Sección 5.73 del Código Municipal de Long Beach.

- Actualmente hay cuatro puestos de Inspector de Licencias presupuestados con un supervisor, más un puesto de soporte administrativo, que apoyan la exigencia de cumplimiento de la operación de venta ambulante, así como apoyo en todas las demás operaciones de exigencia de cumplimiento de licencias comerciales, incluidas las quejas de actividad comercial ilegal, cobro de impuestos por licencias comerciales en mora y cumplimiento de códigos de permisos de eventos especiales y entretenimiento.
- Los inspectores de licencias comerciales llevan a cabo actividades de exigencia de cumplimiento con el apoyo del Departamento de Policía de Long Beach para garantizar la seguridad del personal, según sea necesario.

El Departamento de Salud lidera la aplicación del Código de Salud y Seguridad del Estado de California.

- Hay once inspectores de salud del distrito presupuestados que son responsables de más de 2600 inspecciones de instalaciones alimentarias. Las inspecciones incluyen seguimiento rutinario, investigaciones de enfermedades/brotes causadas por alimentos y reclamaciones, y actividades de exigencia de cumplimiento, incluida la atención de vendedores ambulantes de alimentos no permitidos

Para situaciones con exigencia de cumplimiento más desafiante, especialmente si se requiere incautación o acciones de ejecución más complejas, tanto la Oficina de Servicios Empresariales como el Departamento de Salud requieren apoyo de otros departamentos como parte de un esfuerzo coordinado del Equipo de Respuesta a Quejas. Consulte la pregunta n.º 4 para obtener más información.

3. ¿Cómo luce la exigencia de cumplimiento de la ordenanza?

La exigencia de cumplimiento de la ordenanza se limita a recursos administrativos (es decir, ninguna aplicación penal, lo cual es un requisito en virtud de la ley estatal). Los inspectores de licencias comerciales llevarán a

cabo inspecciones del sitio, informarán de las infracciones según corresponda y volverán a visitar a los proveedores durante las siguientes semanas para trabajar hacia del cumplimiento. Si las infracciones persisten, se emitirán avisos adicionales, lo que finalmente dará lugar a citatorios administrativos con multas. Otras opciones de exigencia de cumplimiento que podrían aplicarse en situaciones limitadas son la suspensión/revocación de licencias comerciales para vendedores permitidos y la posible incautación de equipos. Dado que se trata de un nuevo programa, la exigencia de cumplimiento de la ordenanza se desarrollará con el tiempo, con personal que trabaja con proveedores para buscar el cumplimiento voluntario de acuerdo con el espíritu de SB 946 y la descriminalización de la venta ambulante.

El Departamento de Salud ha estado exigiendo el cumplimiento el código de salud y seguridad del estado de forma continua incluso antes del desarrollo de la ordenanza de venta ambulante. Para todos los vendedores de alimentos, incluidos los vendedores ambulantes, que operen sin un permiso de salubridad válido o que infrinjan otros aspectos del Código de Salud y Seguridad, el Departamento de Salud solicitará al vendedor que cese las operaciones. El Departamento de Salud puede solicitar la eliminación voluntaria de alimentos inseguros y también puede incautar equipos y alimentos. Las infracciones continuas pueden dar lugar a la emisión de un Aviso de infracción, la programación de una Audiencia de oficina (un Proceso del Departamento de Salud) y una remisión al Fiscal de la Ciudad cuando corresponda. Para los vendedores de alimentos permitidos, su permiso de salubridad también podría suspenderse y/o revocarse.

4. Si la Ciudad puede incautar equipos y tomar medidas más sólidas contra los vendedores que se mantienen continuamente fuera del cumplimiento, ¿por qué no vemos más de estos tipos de medidas de exigencia de cumplimiento en este momento?

Las acciones de exigencia de cumplimiento, como la incautación de equipos y alimentos, se consideran acciones de exigencia de cumplimiento elevadas que requieren un Equipo de respuesta a quejas (Complaint Response Team, CRT) coordinado, que implica la colaboración de múltiples departamentos, incluidos la Oficina del Fiscal de la Ciudad, el Departamento de Policía y el Departamento de Obras Públicas, además de los Departamentos de Salud y de Gestión Financiera. Se necesita un CRT coordinado porque estas situaciones tienden a ser operaciones de alimentos y mercancías más grandes, con equipos grandes, un amplio menú o mercancía, y grandes aglomeraciones/concurrencia, lo que puede suponer riesgos de seguridad durante las actividades de exigencia de cumplimiento tanto para el público como para los empleados de la ciudad. La Ciudad está trabajando en estos desafíos, incluido el desarrollo de un plan operativo escrito, para garantizar que estamos proporcionando un entorno seguro para todos antes de que se pueda activar un CRT.

5. ¿Cuál es la diferencia entre un restaurante temporal y un vendedor ambulante de comida?

Un vendedor ambulante es una persona que vende alimentos o mercancía en una acera pública o un sendero peatonal. Un vendedor ambulante debe operar de una Operación compacta móvil de alimentos (Compact Mobile Food Operation, CMFO) con permiso del Departamento de Salud de Long Beach; una CMFO es una instalación de alimentos móvil no cerrada que opera desde una persona o desde un carrito manual, puesto, exhibidor, carrito accionado por pedales, carretón, vitrina, estante u otro modo de transporte no motorizado.

Las CMFO están restringidas únicamente a la preparación limitada de alimentos. Por ejemplo, puede cortar y picar alimentos no potencialmente peligrosos que se hayan lavado en una instalación aprobada o recalentar

alimentos que se hayan preparado previamente en una instalación aprobada. Sin embargo, en la preparación limitada de alimentos, los manipuladores de alimentos no pueden descongelar ni cocinar alimentos potencialmente peligrosos para su uso posterior.

Un restaurante temporal no es una operación compacta móvil de alimentos (CMFO) y, por lo tanto, no es elegible para el Permiso de Salud CMFO requerido. Los restaurantes temporales se refiere a un término no oficial que describe a los vendedores de alimentos que operan como restaurantes y, por lo general, tienen un menú complejo, utilizan equipos más grandes y requieren mucho tiempo para preparar y cocinar alimentos como carnes crudas. Se pueden permitir restaurantes temporales a través del proceso de Permiso de salubridad para instalaciones de alimentos temporales en conjunto con un evento comunitario/especial aprobado.

6. ¿Qué sucede si se realiza una llamada al despachador con una queja sobre un vendedor ambulante?

Si se realizan llamadas al 911 por problemas relacionados con ordenanzas, como una venta sin licencia comercial, el despachador remitirá a la persona que llama a la Oficina de Servicios Comerciales y/o a la información de contacto del Departamento de Salud. Estos tipos de quejas pueden realizarse a través de la aplicación Go-Long Beach de la Ciudad o llamando/enviando un correo electrónico a nuestro Departamento de Salud o a la Oficina de Servicios Empresariales.

Si existe un riesgo para la seguridad pública (es decir, amenaza de violencia o que ocurra un delito violento), los residentes pueden llamar al 911 para solicitar una llamada de servicio al Departamento de Policía de Long Beach. Para llamadas que no sean de emergencia, el número que no es de emergencia, 562-435-6711 está disponible para que llamen los residentes. Los despachadores responderán a todas estas llamadas de acuerdo con los procesos normales existentes por infracciones como la venta de alcohol, la creación de un peligro de tráfico o la intrusión en una propiedad privada. Estas situaciones se asignarán para la respuesta policial con el nivel de prioridad de la respuesta dependiendo de los detalles específicos de la situación.

La respuesta policial típica puede incluir educar y trasladar al vendedor. Se pueden emitir citatorios en determinadas situaciones si se cumplen los elementos que respaldan una infracción de la ley o elementos de un delito. En cuanto a la retirada física de un vendedor, si no existe una preocupación inmediata de seguridad y dependiendo de la situación, es probable que sea más apropiado abordar la situación a través del equipo interdepartamental coordinado de respuesta a quejas en lugar del Departamento de Policía por sí solo. El equipo interdepartamental de la Ciudad trabajará en estos escenarios para garantizar un enfoque coordinado y planteará cualquier pregunta sobre la política según sea necesario.

7. ¿Qué pasa con Junipero Beach o lugares como Rainbow Harbor? ¿Puede la Ciudad exigir el cumplimiento allí o se necesita la aprobación de la Comisión Costera? ¿Qué pasa con el área del acuario? ¿Se considera propiedad pública o privada en términos de la exigencia de cumplimiento de la venta ambulante?

Puede exigirse el cumplimiento del Código de Salud y Seguridad del Estado en estas áreas, junto con los elementos administrativos de la ordenanza, como el requisito de tener una licencia comercial. Sin embargo,

los requisitos de distanciamiento y espacio enumerados en la ordenanza deben contar con la aprobación de la Comisión Costera antes de que se pueda exigir el cumplimiento de esos componentes. La Ciudad está trabajando en el proceso para obtener la aprobación de la Comisión Costera.

Además, muchas áreas al sur de Ocean, cerca del centro de convenciones y Rainbow Harbor, están alquiladas a organizaciones privadas y no permiten la venta ambulante, incluidas las áreas Pike Outlet y Aquarium of the Pacific. Estas relaciones con arrendatarios ya establecidas aún se están evaluando para determinar cuáles opciones existen y cuáles no para las ventas de tipo quiosco.

8. ¿Existe un enfoque diferente para la exigencia de cumplimiento fuera del horario laboral? ¿Qué sucede cuando se cierran las operaciones normales de la Ciudad?

Los residentes pueden presentar quejas sobre vendedores que no cumplan con las normas en cualquier momento, y las quejas serán revisadas por los departamentos correspondientes. Dado que la exigencia de cumplimiento de la ordenanza se basa en quejas, la División de Licencias Comerciales y el Departamento de Salud responderán de acuerdo con sus procesos y capacidad normales e incluirán/activarán al equipo interdepartamental cuando corresponda.

Los residentes también pueden llamar al 911 para solicitar una llamada de servicio al Departamento de Policía de Long Beach si hay problemas de seguridad inmediatos (es decir, amenaza de violencia o está ocurriendo un delito violento) o el número de no emergencia 562-435-6711 para otras inquietudes que no sean inmediatas o de seguridad. Como se indica en la pregunta n.º 6, los despachadores responderán a todas estas llamadas de acuerdo con los procesos normales existentes para infracciones y asignarán a la policía la respuesta según corresponda con el nivel de prioridad de la respuesta dependiendo de los detalles de la situación. Si es necesario activar el equipo interdepartamental de respuesta a quejas, tanto los oficiales de despacho como los de policía pueden ayudar a informar al equipo de la Ciudad, que revisará y trabajará para coordinar una respuesta más adelante, según corresponda.

9. ¿Cuáles son algunos de los desafíos para una exigencia de cumplimiento efectiva?

Además de los problemas de coordinación y seguridad mencionados en la pregunta n.º 4, la disponibilidad del personal sigue siendo un desafío significativo. Las altas tasas de vacantes y la dificultad para reclutar puestos que requieren una amplia experiencia y educación agravan aún más este problema. Además, la naturaleza ininterrumpida de las operaciones de venta ambulante en toda la ciudad ejerce presión sobre las operaciones normales, especialmente porque la exigencia de cumplimiento de la licencia comercial a menudo no estará disponible por las noches. Para abordar estas inquietudes, se están desarrollando procedimientos operativos. Otro desafío es mantenerse al día con la información, ya que las operaciones están programadas en función de las quejas de la comunidad, y muchos miembros de la comunidad dudan en reportar a los vendedores ambulantes, especialmente en situaciones de enfermedades transmitidas por los alimentos.

Un equipo de exigencia de cumplimiento interdepartamental se reunirá regularmente para revisar estos problemas y analizar las modificaciones del proceso u otras posibles soluciones para mitigar algunos de estos desafíos.

10. Si alguien tiene una queja contra un vendedor ambulante, ¿con quién es mejor ponerse en contacto?

Para reportar infracciones del Código Municipal de Long Beach o de problemas de seguridad alimentaria y permisos de salubridad, envíe la queja a través de la aplicación Go Long Beach.

Para comunicarse directamente con la División de Licencias Comerciales, llame al (562)570-6211 o envíe un correo electrónico a FM-SidewalkVEnding@longbeach.gov.

Para comunicarse directamente con el Departamento de Salud, llame al (562)570-4132 o envíe un correo electrónico a HE-SidewalkVEnding@longbeach.gov.

11. ¿Cómo puedo conocer el progreso y las actualizaciones sobre las actividades de exigencia de cumplimiento?

El equipo de la Ciudad está trabajando en un panel de control orientado al público que proporcionará información sobre una variedad de componentes de datos de venta ambulante, incluidas las actividades de exigencia de cumplimiento y participación.